



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 024-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 23 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Carta N°108-2023-GGM/MPJB, Carta N°004-2024-GM/MPJB, Memorando N°149-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°065-2024-SGC-GMAF/MPJB, proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 23.02.2024, Informe N°061-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°0301-2024-GMAF-GGM/MPJB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N°004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Carta Notarial Carta N°108-2023-GGM/MPJB de fecha 23 de octubre del 2023 con Asunto: Solicito cumplimiento de obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato, la Gerencia General Municipal notifica al Representante legal común del Consorcio Max Construye Locumba Arq. Ronald Máximo Ortiz Garay, indicando que; "(...) la presente carta notarial; solamente será satisfecha y cumplida cuando no solo usted en calidad de representante legal común del Consorcio Max Construye Locumba suscriba el Acta de Reinicio del plazo ejecución de obra; sino que, además, se reinicie la ejecución de la obra (los trabajos) de manera efectiva; caso contrario el incumplimiento persistirá, habilitando a la Entidad a resolver el contrato, una vez vencido el plazo otorgado;

Que, mediante Carta N°004-2024-GM/MPJB de fecha 23 de febrero del 2024, con Asunto: Comunico decisión de resolver Contrato N°041-2021-GAF-MPJB la Gerencia General Municipal quiere notificar de forma física y presencial al Representante Legal Común del Consorcio Max Construye Locumba con domicilio legal en: Jr. San Martín N°1858 – Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco;

Que, mediante Memorando N°149-2024-GGM-A/MPJB de fecha 23 de febrero del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos y pasajes, el Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que; por disposición de la alta dirección se efectúe el trámite de asignación de viáticos y pasajes aéreos para el Especialista de Procesos de Selección de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares CPC. CRISTOPHER MANUEL PANIAGUA LOZA, para los días 26 y 27 de febrero del año en curso, a fin de que diligencie la carta notarial de resolución del Contrato N°041-2021-GAF-MPJB, lo cual se realizará en Huánuco, por lo que AUTORIZA continuar con los trámites correspondientes, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 024-2024-GMAF/MPJB

aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°065-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 23 de febrero del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	EMPLEADO PUBLICO	180.00 x 2 días	360.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 23.02.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente indicado si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°061-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 23 de febrero del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, emitiendo la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
Importe disponible : S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°0301-2024-GMAF-GGM/MPJB de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Finanzas emite el Informe N°0323-2024-GMPP-GGM/MPJB de fecha 23 de febrero del 2024 en el que, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Conducción y Orientación Superior
Secuencia Funcional : 0013
Fuente de Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto Total : S/ 360.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Huánuco los días 26 y 27 de febrero del 2024; a favor del Especialista de Procesos de Selección de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares **CPC. CRISTOPHER MANUEL PANIAGUA LOZA**, por el importe de **S/ 360.00** (Trescientos sesenta con 00/100 soles), para que diligencie la carta notarial de resolución del Contrato N°041-2021-GAF-MPJB, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada **CPC**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 024-2024-GMAF/MPJB

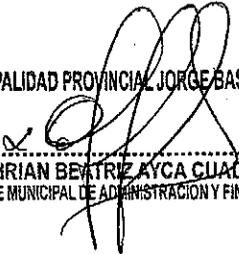
CRISTOPHER MANUEL PANIAGUA LOZA Especialista de Procesos de Selección de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
GGM.
GMPP
SGC.
SGT
SGRCyA
INTERESADO.

